



# Estatuto de Auditoría Interna

Fecha de Publicación

01.10.2025



**Resumen:** El Estatuto es un documento formal validado por el Comité de Auditoría y aprobado por el Directorio, que incluye el mandato de la Gerencia de Auditoría Interna de la Achs, su posición dentro de la institución, sus relaciones de dependencia, el alcance de su trabajo, los tipos de servicios y la supervisión del Directorio y del Comité de Auditoría.

## 1. CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

La Norma N°6.2 de las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna (en adelante NOGAI, que estarán vigentes a partir del 9 de enero de 2025), especifican que el Gerente de Auditoría Interna (en adelante también el Gerente) debe desarrollar y mantener un Estatuto de Auditoría Interna (en adelante el Estatuto o, el Documento o el Instrumento o el EAI), el que debe ser objeto de análisis por parte del Comité de Auditoría (en adelante CdA), el Directorio y, contener las expectativas de la Gerencia General, con el propósito de reflejar con exactitud la comprensión y expectativas sobre el quehacer de Auditoría Interna (en adelante también como "la Función" o "Función de Auditoría Interna" o "FAI").

El presente instrumento se basa en las NOGAI y en el formato propuesto por el Instituto de Auditores Internos - Global (en adelante "IIA - Global", por sus siglas en inglés), manteniendo aspectos del Estatuto anterior. Además, explícita los requerimientos en el ámbito de la Función exigidos por el regulador local denominado Superintendencia de Seguridad Social (en adelante, SUSESO), en su Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Libro VII, Título II).

El propósito del Estatuto es establecer el marco de actuación de la Gerencia de Auditoría Interna (en adelante "GAI" o "AI") de la Achs, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- a) Instaurar el Mandato de la Función, lo que incluye la Autoridad, Independencia, Posición en la institución y Reportabilidad.
- b) Establecer el Alcance de la Función y los tipos de Servicios de Auditoría Interna
- c) Definir las Responsabilidades del Gerente.
- d) Precisar la Supervisión a ejecutar por el Directorio y el Comité de Auditoría sobre la Función.
- e) Divulgar el Propósito, Visión, Misión, Objetivo y Compromiso de adhesión a las NOGAI.

## 2. PROPÓSITO, VISION, MISIÓN Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA ACHS

### a) Propósito

La GAI robustece la capacidad de la Achs para crear, proteger y sostener su valor; proporcionando al Directorio, Comité de Auditoría y a la Alta Gerencia aseguramiento y asesoramiento con perspectiva y prospectiva; de forma independiente, objetiva y basada en riesgos.

La Función es guiada por el presente Estatuto, así como por las NOGAI. Sin perjuicio de lo señalado, la Achs nacionalmente es regulada por la SUSESO, por lo que, en caso de requerimientos o especificaciones del fiscalizador, son priorizadas éstas últimas.

### b) Visión

Aportar a la consecución de los objetivos de la institución, en un entorno altamente desafiante y tecnologizado, para convertirnos en Agentes de Cambio.

### c) Misión

Mejorar, proteger y sostener el valor de la Achs y Filiales, proporcionando al Directorio y al Comité de Auditoría aseguramiento y asesoramiento con perspectiva y prospectiva, a través de evaluaciones independientes, objetivas y basadas en riesgos a fin de apoyar a la consecución de los objetivos institucionales.

## d) Objetivo

Aportar servicios independientes y objetivos sobre las actividades desarrolladas por la Achs y sus Filiales, para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos; el diseño, suficiencia y efectividad de los controles y sus prácticas de gobierno corporativo, velando por el cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas, así como por mejorar los procesos y promover la eficiencia, siempre alineados a las estrategias institucionales.

## e) Compromiso con la Adhesión a las Normas Globales de Auditoría Interna

La GAI de la Achs adhiere a los elementos obligatorios de las NOGAI y reporta anualmente al Comité de Auditoría y/o al Directorio sobre la adhesión de la Gerencia de Auditoría Interna respecto a las Normas, que son evaluadas mediante el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (en adelante PAMC).

Para la gestión y el desempeño de los servicios de auditoría, la Gerencia estableció, en su oportunidad, metodologías consensuadas con el Comité de Auditoría y aprobadas por el Directorio. Estas metodologías se basaron en los requerimientos establecidos por el IIA - Global.

Las metodologías de auditoría interna son revisadas cuando existan antecedentes que lo ameriten, siendo el responsable de actualizarla el Gerente de Auditoría Interna en ejercicio, conforme a la instruido por del Comité de Auditoría (26.05.2021) y aprobado por el Directorio (22.06.2021). Sin perjuicio de lo señalado, el Manual de Auditoría Interna (en adelante MAI) será objeto de evaluación, al menos, cuando el responsable de la Función cambie.

## 3. COBERTURA

- La Función de Auditoría Interna actúa en todas las áreas, ciclos y procesos de negocios de la Achs y sus Filiales.
- La Función de Auditoría Interna no es responsable de la administración de riesgos, ni la ejecución de los controles internos desarrollados por la Achs y sus Filiales, dicha responsabilidad recae sobre la administración de cada sociedad.

## 4. MANDATO

### a) Autoridad (atribuciones)

El Directorio y el Comité de Auditoría de la Achs confieren a la Gerencia de Auditoría Interna el mandato para proporcionarles a ellos y a la Alta Administración, servicios de aseguramiento y asesoramiento con perspectiva y prospectiva objetivas.

La autoridad de la GAI proviene de su dependencia jerárquica y funcional hacia el Directorio, así como técnica al Comité de Auditoría. Tal autoridad permite el acceso irrestricto a dichas instancias, así como ejecutar sus responsabilidades, ostentando las siguientes facultades:

- Acceso total e irrestricto a todas las funciones, datos, registros, información, propiedades físicas y personal pertinente de la Achs y Filiales, así como a las funciones contratadas con proveedores externos. Sólo existirá un acceso controlado a las áreas de seguridad, donde deben ser recibidos y acompañados por el encargado del sector.
- Solicitar documentos, bases de datos y demás información necesaria para alcanzar sus objetivos, mediante solicitudes realizadas por el Gerente, el Subgerente de Auditoría o por el coordinador del trabajo específico. Asimismo, puede acceder en forma independiente a las bases de datos y de información mantenida por la Achs y Filiales.
- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, aplicar técnicas y emitir comunicaciones para cumplir con sus objetivos.

- Obtener recursos especializados externos para completar servicios de Auditoría Interna.
- Solicitar información a las áreas Ejecutivas, de Negocios y Soporte de la Achs y Filiales, las que deben atender las demandas de la Gerencia en el más breve plazo.
- Para proteger el patrimonio de la Achs y Filiales, la integridad de sus colaboradores y clientes, o para preservar datos e información, la GAI, ante indicios o evidencias de fraude o de hechos reñidos con las normas establecidas, tiene la autoridad para recomendar el bloqueo del acceso de cualquier persona a los siguientes ambientes, recursos, transacciones u operaciones, ya sean colaboradores, clientes o proveedores:
  - ✓ **Físicos:** Bloqueo del acceso a las dependencias de las empresas que componen la Achs, excepto las áreas de circulación pública y sus extensiones.
  - ✓ **Lógicos:** Bloqueo a los ambientes y sistemas informáticos de las empresas que conforman el conglomerado Achs.
  - ✓ **Transacciones u operaciones:** Bloqueo de transacciones u operaciones.

Cabe señalar que, los documentos e información a los que acceda los profesionales de la GAI son tratados de manera confidencial en conformidad a las normas internas de Seguridad y Privacidad de la Información, a los Principios y Guía de Conducta Ética de la Achs, así como a los lineamientos del Dominio de Ética y Profesionalismo de las NOGAI.

## b) Independencia, Posición en la Institución y Reportabilidad

La independencia es la ausencia de condicionamientos que puedan impedir a la Función de Auditoría Interna llevar a cabo sus responsabilidades de manera imparcial.

Por tal razón, la Gerencia de Auditoría Interna reporta funcional y jerárquicamente al Directorio, organismo que posee la facultad de designar y remover al Gerente de Auditoría Interna de la Achs. Asimismo, es supervisada técnicamente por el Comité de Auditoría, instancia a la que se informa periódicamente respecto a:

- Gestión interna de la GAI (incluye plan, presupuesto anual y gestión de personas);
- Resultado de auditorías Internas;
- Seguimiento de hallazgos de revisiones internas y externas, así como de órganos fiscalizadores;
- Cualquier otro tema relevante en el cumplimiento de la Función dentro de la Institución.

Para mantener la independencia de la Función, la GAI no está involucrada con la rutina diaria de los procedimientos de gestión de riesgos y control.

Cualquier impedimento a la independencia u objetividad, el Gerente de Auditoría Interna informará al Comité de Auditoría y al Directorio. La revelación incluirá la comunicación de las implicaciones de tal interferencia sobre la efectividad de la Gerencia de Auditoría Interna y su capacidad para cumplir con su mandato.

Las amenazas a la independencia se considerarán en todos los niveles, es decir, individual, por cada trabajo, funcional e institucional.

Con todo, el Gerente de Auditoría Interna ratificará ante el Comité de Auditoría, al menos anualmente, la independencia de la Función dentro de la Asociación, lo que será reflejado en la respectiva acta, conforme a lo establecido por el regulador.

## c) Cambios en el Mandato y/o en el Estatuto

En el caso de materializarse alguno de los siguientes eventos, se hará necesario revisar el Mandato de Auditoría Interna u otros aspectos del presente Estatuto:

- Nuevas leyes o regulaciones que impacten la naturaleza o alcance de los servicios de Auditoría.

- Adquisiciones o reorganizaciones significativas (cambios en el Directorio, Comité de Auditoría, entre otros) que impacte en las estrategias o en el entorno en el que operan la Achs o sus Filiales.
- Un cambio significativo en las NOGAI.

## 5. ALCANCES Y TIPOS DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

### a) Alcance

El alcance de Auditoría Interna contempla todas las actividades, activos y personal de la Achs y Filiales, disponiendo para ello de un universo auditável conformado por procesos y la taxonomía de riesgos del conglomerado, proporcionando evaluaciones objetivas sobre Gobernanza, Riesgos y Control (en adelante GRC).

### b) Tipos de Servicios

- i. **Servicios de aseguramiento** – Son aquellos mediante los cuales se efectúan evaluaciones objetivas para proporcionar seguridad respecto a una materia verificada. En estos trabajos intervienen tres interlocutores: dueño del proceso, auditoría y usuarios.  
Como parte de este tipo servicio y con el objeto de verificar que los riesgos se gestionan correctamente, la GAI efectúa monitoreo sobre la implementación de los planes de acción, derivados de las observaciones surgidas de revisiones internas y de entes externos (Auditores externos y reguladores).
- ii. **Servicios de asesoramiento** – Se refiere a servicios a través de los cuales se acuerda con las partes interesadas de la Achs o sus Filiales efectuar una asesoría de algún aspecto, sin proporcionar aseguramiento ni asumir responsabilidades sobre la gestión. En estos trabajos intervienen dos interlocutores: auditoría e incumbentes.

Cabe señalar que, cualquier solicitud adicional a las actividades contenidas en la planificación anual de auditoría, que requiera la Alta Administración o el regulador es informada al Comité de Auditoría, quien define el tipo de trabajo a efectuarse.

Adicionalmente y en consideración a las nuevas definiciones del IIA - Global, las NOGAI introdujeron (a partir del 9 de enero de 2025) dos conceptos que se deben incorporar a los trabajos de Auditoría Interna:

- **Perspectiva**: dar a conocer la posición relativa donde se encuentra determinado proceso auditado, informando el estado de madurez, sus fortalezas y debilidades.
- **Prospectiva**: informar tendencias, riesgos emergentes o proyecciones de impacto cuando tras un trabajo existan elementos que deben ser corregidos a fin de no impactar a la Achs o sus Filiales.

## 6. RESPONSABILIDADES DEL GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA

### a) Ética y Profesionalismo

El Gerente de Auditoría Interna promoverá que los auditores internos:

- Entiendan, respeten y contribuyan a las expectativas legítimas y éticas de la institución.
- Fomenten y promuevan una cultura basada en la ética institucional.
- Informen sobre comportamientos dentro de la Achs y Filiales que sean inconsistentes con las expectativas éticas, tal como se describen en las políticas y procedimientos.
- Cumplan con las NOGAI, incluyendo los principios de Ética y Profesionalidad relacionados con: integridad, objetividad, competencia, debido cuidado profesional y confidencialidad.

La Gerencia de Auditoría Interna en complemento a los Principios y Guía de Conducta Ética de la Achs, adopta el Dominio II de Ética y Profesionalismo de las NOGAI, documento que define los principios y normas de comportamiento que se esperan de los auditores internos.

El Gerente mediante un plan de formación procurará que los auditores internos perfeccionen sus conocimientos, aptitudes y otras competencias requeridas en estas materias.

## b) Objetividad

El Gerente se asegurará que la Función de Auditoría Interna permanezca libre de todas las condiciones que amenacen la capacidad de los auditores internos para llevar a cabo sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección de trabajos, alcance, procedimientos, frecuencia, tiempo y comunicación.

La Gerencia de Auditoría Interna establece su plan anual de auditoría y conduce sus evaluaciones exigiendo a los auditores internos integridad, objetividad, respeto al valor y propiedad de la información, que actúen con una actitud imparcial y neutral, evitando cualquier conflicto de intereses real o aparente, así como aplicar sus conocimientos, aptitudes y experiencia en el desempeño de su rol.

En caso de que el Gerente determine que la objetividad puede estar comprometida en hecho o apariencia, los detalles de la limitación serán informados a las partes apropiadas.

Los auditores internos no son responsables de la gestión de riesgos y de control, ni tienen la autoridad sobre ninguna de las actividades de los procesos que son objeto de revisión. En consecuencia, los auditores internos no implementan controles internos, desarrollan procedimientos, instalan sistemas ni participarán en otras actividades que pudieran comprometer su objetividad y/o independencia, incluyendo entre ellas las siguientes:

- Evaluar operaciones específicas de las que fueran responsables hace 12 meses.
- Realizar funciones operativas para la Achs o sus Filiales.
- Iniciar o aprobar transacciones externas a la Función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier colaborador que no sea de la GAI.
- No ejecutan revisiones por más de 3 años consecutivos a una misma materia, como auditor a cargo.  
En caso de no ser factible el Gerente reporta esta situación al Comité de Auditoría.

Por tanto, para cumplir las disposiciones precedentes, los auditores internos anualmente informan al GAI sobre eventuales limitaciones de independencia u objetividad, en hecho o apariencia, quien informa al Comité de Auditoría o al Directorio.

Sin perjuicio de lo señalado, a petición del Comité de Auditoría (año 2016) e informado al Directorio, la GAI procesa periódicamente indicadores de Auditoría Continua (elaborados para identificar errores o fraudes), y sus resultados se informan diariamente a los dueños de procesos cuando existen desviaciones. Dicho rol, se salvaguarda respecto de la independencia y objetividad de la Auditoría Interna, mediante la supervisión del Comité de Auditoría.

## c) Relación con la Gestión de Riesgos

La SUSESO establece en el ámbito de Gestión de Riesgos que la Gerencia de Auditoría Interna tiene como función evaluar el cumplimiento de los procedimientos utilizados para la gestión de cada uno de los riesgos a los que se ve expuesta la Asociación.

El rol de Auditoría Interna debe ser independiente del área encargada de la gestión de riesgos, debiendo contar con los recursos necesarios, la autonomía y la objetividad que le permitan entregar información relevante sobre la calidad de la gestión de riesgos que realiza la Achs, para la toma de decisiones del Directorio.

De manera específica, la Gerencia de Auditoría Interna realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Monitorear el cumplimiento de la metodología establecida para la implementación y funcionamiento del sistema de gestión de riesgos.
- Proveer una visión independiente de la efectividad del enfoque y la implementación de la metodología de gestión de riesgos.
- Verificar que la gestión de riesgos esté presente de manera transversal y correctamente integrada en el funcionamiento institucional.
- Validar el adecuado cumplimiento y seguimiento de los planes de mitigación de riesgos.
- Validar los procedimientos de reportes de la información de gestión de riesgos generados para los distintos niveles de la institución.

En el ejercicio de su rol, la **Gerencia de Auditoría Interna no es responsable de la administración de riesgos**, ni de los controles internos establecidos, esta responsabilidad recae sobre la administración de la sociedad.

## d) Gestión de la Función de Auditoría Interna

El Gerente de Auditoría Interna es responsable ante el Directorio de liderar la función encargada de evaluar el grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos, prácticas y controles, así como revisar que éstos sigan siendo suficientes y adecuados según las operaciones de la Achs y sus Filiales.

El Gerente de Auditoría Interna es responsable de cumplir con los requerimientos de la SUSESO y las NOGAI. En relación con este último velará por la adhesión a:

### d.1) Dominio (II) de Ética y Profesionalismo de las NOGAI:

- Procurar y promover la adhesión a los principios y normas de este Dominio, así como velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Achs y Filiales, a menos que éstos generen conflicto con el Estatuto de Auditoría Interna o las NOGAI, el que deberá ser resuelto por el Comité de Auditoría e informado al Directorio.

### d.2) Dominio (III) de Gobierno de la Función de Auditoría Interna de las NOGAI:

- Mantener actualizado el Estatuto de Auditoría Interna.
- Potenciar sus competencias como Gerente para cumplir con su rol y responsabilidades.
- Contar con los recursos suficiente y con la experiencia apropiada.
- Disponer de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad que monitoree la calidad y optimización de los recursos en la GAI.
- Proporcionar información confiable, objetiva y oportuna, para la toma de decisiones.

### d.3) Dominio (IV) de Gestión de la Función de Auditoría Interna de las NOGAI:

- Validar que los riesgos de la Achs y Filiales están correctamente evaluados y se gestionan apropiadamente, conforme a evaluaciones de GRC.
- Implementar una estrategia para que la GAI logre sus objetivos, siempre alineados con los institucionales.
- Establecer metodologías para guiar a la FAI a desarrollar su Plan, gestionar sus servicios y aplicar tendencias emergentes y prácticas exitosas en Auditoría Interna. Las referidas metodologías se mantendrán actualizadas y su aprobación recaerá en el Gerente (autorizado por el CdA y el Directorio el año 2021).

- Establecer Plan anual de Auditoría Interna basado en riesgos que considere las expectativas del Directorio, Comité de Auditoría y la SUSESO, en especial en lo concerniente al cumplimiento del otorgamiento de las prestaciones médicas, económicas y preventivas consagrados en la Ley Nº16.744. Todo ello para apoyar el logro de los objetivos institucionales.
- Evaluar y coordinar con los proveedores internos y externos de aseguramiento la posibilidad de confiar en su trabajo, siempre que el regulador lo permita.
- Velar que la GAI cuente con los recursos suficientes y que éstos posean colectivamente los conocimientos, aptitudes y competencias para cumplir con sus desafíos y requerimientos, procurando disponer de las tecnologías apropiadas.
- Comunicar al Comité de Auditoría y al Directorio cuando existan cambios significativos en el Plan anual de Auditoría Interna o cuando la Administración asumió un nivel de riesgo que pueda ser inaceptable para la institución.

## d.4) Dominio (v) Desempeño de Servicios de Auditoría Interna de las NOGAI

- Asegurar una planificación eficaz de cada trabajo, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado respecto a la cobertura, alcance y profundidad definido en el MAI
- Procurar que los trabajos de Auditoría Interna se realicen, documenten y comuniquen conforme a las definiciones de las NOGAI y del regulador. Respecto a esto último, complementar con actividades de verificación de cumplimiento de las políticas y procesos dirigidos a prevenir las prácticas señaladas en la Ley 20.393 y sus modificaciones.
- Comunicar los resultados de los trabajos a las partes interesadas, así como el seguimiento de la implementación de recomendaciones y planes de acción, comprometidos por los dueños de procesos, tras revisiones internas y externas (SUSESOS y Auditores Externos).

## e) Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC)

La Gerencia posee un PAMC que cubre todos los aspectos del quehacer de Auditoría Interna, el que incluye evaluaciones externas e internas sobre la conformidad de la Función con las NOGAI, así como la medición del desempeño para evaluar progresos. Asimismo, cuando corresponde, se incluyen planes para abordar las deficiencias y oportunidades de mejora.

Cuatrimestralmente, el Gerente comunica al Directorio y al Comité de Auditoría sobre los resultados del PAMC (monitoreo continuo y autoevaluaciones periódicas). En tanto, las evaluaciones externas se realizarán, al menos, una vez cada cinco años por un evaluador independiente.

## f) Comunicación con el Directorio y el Comité de Auditoría

El Gerente, al menos anualmente, comunicará al Comité de Auditoría y/o al Directorio sobre: El plan y presupuesto de Auditoría Interna, así como los resultados de sus trabajos, desempeño de iniciativas estratégicas, posibles limitaciones a su independencia, cambios significativos en las metodologías, exposiciones significativas a riesgos y falencias de control, entre otras materias que requieran ser informadas.

## g) Administración y Gestión del Canal de Denuncias

El Gerente ejercerá un rol formal y sistemático en la administración del Canal de Denuncias de la Achs, conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna y las disposiciones de la SUSESO. Esta responsabilidad incluye la supervisión del diseño, operación y mejora continua del canal, asegurando su accesibilidad, seguridad, confidencialidad y trazabilidad.

Será responsable de recibir, clasificar y derivar las denuncias conforme a su naturaleza, criticidad y urgencia, en coordinación con el Fiscal. Asimismo, coordinará con las áreas competentes -como cumplimiento, prevención de delitos, salud, legal y otras- para asegurar una gestión adecuada y objetiva de cada caso. En situaciones que lo ameriten, liderará o coordinará investigaciones internas, aplicando los protocolos establecidos, resguardando la confidencialidad de los antecedentes, conforme a los principios de ética, integridad y objetividad que rigen la función de auditoría interna.

Rendirá cuentas periódicamente al Comité de Auditoría respecto del número, tipo y estado de las denuncias recibidas, las acciones adoptadas y los resultados de las investigaciones.

Los impedimentos a la independencia y objetividad de auditoría interna, se salvaguardan mediante la revisión externa bienal que evalúa el Gobierno Corporativo de la Achs, ocasión en la que se revisa la gestión del canal de denuncias.

## 7. SUPERVISION DEL DIRECTORIO Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Para mantener y asegurar que la GAI tenga suficiente autoridad para cumplir con sus deberes:

**a) Las responsabilidades del Directorio respecto a la GAI, entre otras son:**

- Constituir y mantener una Función de Auditoría Interna de naturaleza y alcance apropiado para las operaciones de la Achs, conforme a lo establecido por la SUSESOS.
- Velar por que el Comité de Auditoría aborde las “condiciones esenciales” del Rol, autoridad, responsabilidades, independencia, objetividad, naturaleza, alcance y complejidad de la Función de Auditoría Interna, en conformidad a las definiciones del regulador y las NOGAI.
- Aprobar el Estatuto, velando que la GAI posea acceso irrestricto a todos los departamentos o áreas principales, funcionales y de apoyo.
- Velar que Gerente se reúna con el Presidente del Directorio y el Comité de Auditoría.
- Realizar preguntas a la Alta Gerencia y al Gerente de Auditoría Interna a fin de evitar limitaciones de alcance o de recursos.
- Aprobar el Plan de Auditoría y su presupuesto anual.
- Designar, evaluar su desempeño, fijar compensaciones y, en caso de ser necesario, rescindir la relación contractual con el responsable de Auditoría Interna.
- Procurar un plan de sucesión del Gerente de Auditoría Interna.
- Velar que los reportes de auditoría sean remitidos al Comité de Auditoría y al Presidente del Directorio.

**b) Las responsabilidades del Comité de Auditoría respecto a la GAI son:**

- Aprobar los Estatutos de Auditoría Interna, previo a su presentación al Directorio.
- Colaborar con el Directorio para determinar las competencias que debe poseer el Gerente de Auditoría Interna de la Achs.
- Asesorar al Directorio en la designación y remoción del Gerente de Auditoría Interna, velando por un plan de sucesión del liderazgo de la Función.
- Asesorar al Directorio en la evaluación de desempeño anual del Gerente, así como en los parámetros relativos a su remuneración fija y variable, vacaciones y otros beneficios.
- Velar por que la metodología de Auditoría Interna identifique los principales riesgos presentes en la Achs y sus Filiales, y se mantenga actualizada conforme a lo establecido en las NOGAI.
- Aprobar el plan anual de Auditoría Interna basado en riesgos, así como el presupuesto de la Gerencia, previo a su presentación para resolución del Directorio.
- Supervisar las actividades de la GAI, así como la calidad de sus trabajos y los resultados del PAMC.

- Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan anual de auditoría, así como de cualquier modificación de éste, informándose del resultado de los trabajos, especialmente sobre los hallazgos significativos relacionadas con la elaboración de estados financieros, gestión de riesgos, gobernabilidad y la estructura y funcionamiento del sistema de control interno, así como acerca de la implementación de medidas correctivas.
- Cerciorarse que los profesionales de la GAI posean todos los accesos y las facultades necesarias respecto al quehacer de la administración de la Achs y Filiales. Para ello debe informarse sobre el acceso irrestricto a los datos, información sensible electrónica y física para cumplir con la FAI.
- Tomar conocimiento de las solicitudes y naturaleza de los servicios de asesoramiento recibidas por la Gerencia de Auditoría Interna.
- Propiciar la interacción directa del Gerente de Auditoría Interna con el Comité de Auditoría y el Directorio, ratificando, si corresponde, periódicamente, la debida independencia de la Función.
- Supervisar que la GAI ejecute actividades de verificación de cumplimiento de las políticas y procesos dirigidos a prevenir las prácticas señaladas en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones, referente a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Coordinar las tareas de Auditoría Interna con las revisiones de los auditores externos y velar que el Gerente participe en sesiones del Directorio, dado su conocimiento de la Institución y sus responsabilidades relacionadas a validaciones de otros proveedores de aseguramiento o de entes reguladores.

Las atribuciones, funciones, así como la totalidad de las responsabilidades del Comité de Auditoría se encuentran detalladas en el "Estatuto" de dicho organismo.

## **8. INFORMACIÓN DE CONTROL.**

El Estatuto de Auditoría Interna es aprobado por el Directorio, previa revisión del Comité de Auditoría.

- Versión: 13
- Primera versión: 21/08/2012
- Atención a necesidades específicas: Si (X) o No ( )

### **Registro de modificaciones:**

Versión	Descripción resumida de modificación	Motivo	Fecha
2	Actualización de conceptos y procedimientos.	Revisión anual.	ago-13
3	Alineación al código de buenas prácticas de Gobierno Corporativo de la Achs.	Sugerencia QA interno.	abr-14
4	Alineación a normas del IIA.	Sugerencia QA interno	ago-14
5	Actualización nombre de la gerencia y uso de logo de certificación Quality Assessment.	Cambios de forma.	jun-16
6	Alineación con mejores prácticas del regulador y The IIA.	Alineación best practice.	jun-17
7	Actualización de especificaciones	Cambios de forma.	may-18
8	Inc. naturaleza de trabajos de aseguramiento y consultoría.	Sugerencia QA interno.	sept-19
9	Alineación a mejores prácticas del IIA.	Sugerencias QA externo	mar-20
10	• Integración del Estatuto con la Política de AI, incorporación de materias de gobernanza en el Estatuto y aquella operativas en el	Sugerencias Certificador (IAI España)	may-21

# Estatuto de Auditoría Interna

Fecha de Publicación

01.10.2025



	<ul style="list-style-type: none"><li>Actualizaciones menores en concordancia con las mejores prácticas.</li><li>Delegación de aprobación de cambios al Manual de AI en el Gerente de Auditoría Interna.</li></ul>		
11	Se revisó y sólo se actualiza vigencia	Buena Práctica	abr-22
12	Alineación a Norma Globales de Auditoría Interna	Sugerencia QA interno	Oct-24
13	Salvaguarda para administración de canal de denuncias y actualización del sello de auditoría por recertificación	Mejora del Certificador (IAI España)	ago-25

**Responsables por el documento:**

Etapa	Nombre	Fecha
Elaboración	Auditor QA	29-07-2025
Revisión	Gerente de Auditoría Interna	08-08-2025
Validación	Comité de Auditoría	12-09-2025
Aprobación	Directorio	26-09-2025

**Gerencia de Auditoría Interna****Comité de Auditoría**